

Contexto del estallido social de 2019

Formalizan a exgeneral Yáñez: juez desestimó postergar audiencia

Dos días demorará solo la imputación de cargos por los delitos de "omisión de mando" y "homicidio" en 1.387 casos de violaciones de DD.HH.

Por Pablo Basadre

A solo días que se cumplan cinco años del 18-O, con extrema seguridad ingresó hoy al Centro de Justicia -antes de las 9 horas- el exgeneral director de Carabineros, Ricardo Yáñez. A diferencia de otros imputados no lo hizo caminando por la explanada, si no a bordo de un automóvil con vidrios polarizados.

Afuera del edificio un grupo de víctimas del estallido de octubre 2019 y sus familiares protestaba con pancartas. Entre ellos, la senadora Fabiola Campillai, mientras los abogados querellantes entregaban sus impresiones antes del inicio de la espera de audiencia, que se postergó seis meses (estaba programada para mayo de 2024).

Yáñez (así como el exdirector de Carabineros Mario Rozas y el exsubdirector, Diego Olate) es imputado por los delitos de omisión de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves y homicidio en 1.387 casos en contexto de estallido social.

El nuevo abogado de Yáñez, Nicolás Oxman, inició la audiencia pidiendo postergarla. Argumentó problemas de salud del abogado que encabeza el equipo de defensores (Jorge Martínez), lo que impedía que estuviera presente, y que no habían logrado encontrar un profesional



FOTOGRAFÍAS CLAUDIO CORTÉS



La senadora Campillai en las afueras de la formalización. Adentro, el exgeneral director Ricardo Yáñez.

idóneo para llevar la causa. Agregó que una de las abogadas renunció luego de recibir patrocinio y la otra profesional solo tuvo acceso a la carpeta en julio, lo que impidió el estudio exhaustivo de las más de 57 mil páginas de la carpeta.

Dos jornadas de imputación

Cuando se consultó a los abogados defensores, no se opusieron a la petición. Tampoco el Ministerio Público. El fiscal Regional Centro Norte, Xavier Armendáriz (quien dijo necesitar dos jornadas para

imputación de cargos), dejó la decisión en manos del tribunal.

Sin embargo el Instituto de Derechos Humanos se opuso, enumerando la serie de recursos (incluido el Tribunal Constitucional) que ingresó la defensa de Yáñez y del exgeneral Rozas para postergar la audiencia. "Han transcurrido varios años de la investigación desformalizada, las propias defensas han postergado esta audiencia a como dé lugar. Esto es inadmisibles", dijo el abogado del INDH, Rodrigo González. El resto de los querellantes -entre ellos Luis Mariano Rendón, por quien se inició la causa- se sumó a la crítica.

El juez sostuvo que la defensa de Yáñez había sido "extremadamente activa" y que los antecedentes presentados y el tiempo transcurrido eran suficientes para que las defensas de los querrelados prepararan la audiencia, rechazando la postergación, pero acogiendo un plazo para discutir las cautelares.

La fiscal Ximena Chong partió con-



textualizando las imputaciones: que ocurrieron en medio de manifestaciones violentas, no autorizadas, por el alza del pasaje del Metro, entre octubre de 2019 y marzo de 2020. Habló de las distintas alertas dadas por el alto número de personas con pérdida de visión: hasta la tarde de 25 de octubre de 2019 iban 88 pacientes por trauma ocular severo, afirmó.

Recordó que la Asociación de Traumatólogos denunció emergencia sanitaria, que entre el 19 de octubre y el 4 de noviembre de 2019, 106 pacientes presentaron trauma ocular, de los cuales el 22% sufrió estallido ocular proveniente de uso de balines de carabineros. La fiscal citó información dada en esa fecha por el exministro del Interior, Gonzalo Blumel; el INDH; el Hospital Salvador; el Ministerio de Salud; Colegio Médico; Amnistía Internacional y la ONU, entre otros.

Alto mando responsable

Chong enumeró a los tres imputados detallando sus cargos al momento de los hechos: Mario Rozas, general director de Carabineros; Diego Olate subdirector de la institución y Ricardo Yáñez, director de Orden y Seguridad. "La posición de los imputados a la época de los hechos se encontraba dentro de los mandos estratégicos de la institución", dijo.

Describió la potestad de mando y delineó cómo los tres imputados tenían jerarquía para controlar a sus subalternos.

Habló de la obligación de información de Carabineros y sus estamentos para trabajar de manera coordinada, lo que supone mantenerse informados de lo que ocurre al interior de la institución. Quien no cumpla con lo anterior, dijo, "incurre en responsabilidad administrativa sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que tengan", se refirió al uso legítimo de armas de fuego y su reglamentación, así como al deber de respetar las manifestaciones y los derechos humanos de quienes participen en manifestaciones.

Al cierre de esta edición, la fiscal detallaba -de manera cronológica- cada uno de los 1.387 casos imputados. Poco antes, Yáñez emitió una declaración señalando que tras "más de 665 días de violencia los carabineros tuvimos que actuar con los medios que el Estado nos había entregado" y difundió un video donde señala que la acusación es "injusta" y "absurda".

Yáñez: "Se nos pedía lo imposible"



Como "injusta" y "absurda" calificó el exgeneral director de Carabineros, Ricardo Yáñez, la formalización en su contra. En un receso de la audiencia, grabó un audio detallando que para el estallido social "se nos pedía lo imposible, tuvimos que actuar con los medios que el Estado nos había entregado". Luego difundió un video grabado hoy en tribunales junto a los otros dos imputados (el exdi-

rector Mario Rozas y el exsubdirector, Diego Olate), donde sostiene que "esta formalización no muestra la realidad de lo que ocurrió, pareciera que se olvidara que Chile se incendió, que el Metro -un gran orgullo para todos- fue destruido en dos días. No fueron manifestaciones pacíficas, fue un ataque violento a la institucionalidad, a la única institución que estuvo presente en la calle para resguardar la democracia y el Estado de Derecho".